

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 165/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 71/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar M."; Resolución Exenta N° 72/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOF El Boro"; Memorando N° 427/14 de 13 de Febrero de 2014, de la Directora (S) de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la renovación de los contratos a honorarios de los profesionales que indica y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución de los Programas denominados "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar M.**" y "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOF El Boro**"; desde el **01 de Marzo de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Yandry Añazco Montero	22647513-3	Médico Cirujano
Wladimir Astudillo Romero	21879294-4	Médico Cirujano
Carolina Barrientos Morales	15007394-4	Médico Cirujano
Eduardo Camejo Gutierrez	21930724-4	Médico Cirujano
Pablo Carvacho Kostner	16020564-4	Médico Cirujano
Carolina Carvajal Zuñiga	16429428-5	Médico Cirujano
Carla Esnaola Mendez	13645609-1	Médico Cirujano
Aileen Garcia Gómez	16351593-8	Médico Cirujano
Fanny Gomezcoello Salinas	14745638-7	Médico Cirujano
Lorena González Restrepo	22981100-2	Médico Cirujano
Carlos Herrera Angel	22153571-5	Médico Cirujano
Wilmer Intriago Bravo	22502537-1	Médico Cirujano
Verónica Macías Velez	23083090-8	Médico Cirujano
Gonzalo Martínez Mera	16365230-7	Médico Cirujano
Marisol Molina Muñoz	16358077-2	Médico Cirujano
Catalina Moyano Anfossi	14530977-8	Médico Cirujano
Mauricio Murillo Cherez	14745279-9	Médico Cirujano
Juan Pablo Olivares Corco	15924018-5	Médico Cirujano
Claudia Opazo Castillo	10568500-9	Médico Cirujano

Carlos Reyes Vivanco	10671873-3	Médico Cirujano
Pedro Valjalo Rojas	16350555-K	Médico Cirujano
Carmen Yagual Encarnación	21913265-4	Médico Cirujano
Lorna Cortes Valenzuela	08874478-0	Enfermera
Mario Delucchi Henriquez	1386645-9	Enfermero
Álvaro González Vera	15002224-K	Enfermero
Héctor González Vera	11613141-2	Enfermero
Víctor González Castillo	13866967-K	Enfermero
Daniel Toro	14612587-5	Enfermero
Víctor Vega	16812457-0	Enfermero
María José González	18265447-7	Técnico Paramédico

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en los contratos primitivos.

4.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, cuando corresponda a SAPU CECOSF, y a la cuenta N° 114.05.18, cuando corresponda a SAPU Consultorio, ambos del Presupuesto de Salud Municipal vigente; según donde se hayan prestado los servicios en el mes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal